

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 604, (V. Y U.), DE 2018, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS, CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL 02 DE MAYO DE 2018. /

SANTIAGO, 04 JUL 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004201,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 30, (V. y U.), de fecha 04 de enero de 2018, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2018 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 604 (V. y U.), de fecha 02 de febrero de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente;
2. Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a nivel nacional, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, que obtuvieran su calificación los días 02 de mayo, 31 de mayo y 29 de junio, de 2018, que para este caso corresponde al día 02 de mayo de 2018, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 604, (V. y U.), de fecha 02 de febrero de 2018, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Arica Parinacota	Todas las comunas	120.000
Tarapacá	Todas las comunas	120.000
Antofagasta	Todas las comunas	120.000
Atacama	Todas las comunas	120.000
Coquimbo	Todas las comunas	102.167
Valparaíso	Todas las comunas	120.000
L. B. O'Higgins	Todas las comunas	120.000
Maule	Provincias de Curicó y Talca	121.613
	Provincias de Linares y Cauquenes	92.945
Biobío	Provincia de Ñuble	60.000
	Provincia de Arauco	60.000
	Provincias de Biobío y Concepción, excepto comunas de Alto Biobío y Antuco	127.204
	Comunas de Antuco y Alto Biobío	20.000
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	225.505
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	127.358
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	40.000
Los Ríos	Todas las comunas	133.271
Los Lagos	Provincias de Osorno y Llanquihue	60.000
	Provincias de Chiloé y Palena	60.000
Aysén	Todas las comunas	80.000
Magallanes	Todas las comunas	120.000
Metropolitana	Provincia de Chacabuco, Cordillera, Maipo, Talagante y Melipilla	300.000
	Provincia de Santiago	300.000
TOTAL		2.750.063

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Coquimbo, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Magallanes y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 02 de mayo de 2018, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 604, (V. y U.), de 2018. El desglose de este monto, se detalla en los resueltos 3. y 4. subsiguientes:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	LOTEO LAS DUNAS DE TONGOY	137489	113	102.166,77
2	O'Higgins	Cachapoal	Quinta De Tilcoco	VILLA BLANCA	127537	44	34.050,00
3	Maule	Talca	Pelarco	VILLA ALTOS DEL BOSQUE	137294	159	121.612,50
4	Maule	Linares	Retiro	LOS JAZMINES	136041	119	92.945,14
5	Biobío	Ñuble	Bulnes	VILLA FRESIA Y LAS GOLONDRINAS	125997	2	1.489,60
6	Biobío	Concepción	Chiguayante	VILLA FUTURO 4	137360	120	127.204,00
7	La Araucanía	Malleco	Angol	MEGAPROYECTO HABITACIONAL RENACER Y QUELENTARO	141895	232	225.505,00
8	La Araucanía	Cautín	Vilcún	COMITE DE VIVIENDA SAN LORENZO	137259	137	127.358,04
9	Los Ríos	Valdivia	Valdivia	COMUNIDAD VALECH	137418	31	29.817,12
10	Los Ríos	Valdivia	Mariquina	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVO MILENIO	142145	125	103.454,00
	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	BRISAS DEL SUR 2	139756	93	111.940,32



12	Metropolitana	Santiago	La Pintana	ANTUMAPU MP4	141507	10	11.005,51
13	Metropolitana	Santiago	San Ramón	CLOTARIO BLEST	130805	50	54.099,00

- El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para cada uno de los proyectos seleccionados en el Resuelve 2., y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Asígnase a los proyectos seleccionados en el Resuelve 2. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

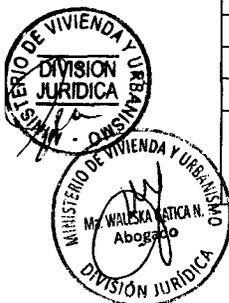
N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	137489	113	113	3.469,00	1.639,00	226,00	5.334,00
2	O'Higgins	Cachapoal	Quinta De Tilcoco	127537	44	44	1.798,00	602,00	88,00	2.488,00
3	Maule	Talca	Pelarco	137294	159	159	4.358,50	2.159,00	318,00	6.835,50
4	Maule	Linares	Retiro	136041	119	140	4.524,00	2.700,00	238,00	7.462,00
5	Biobío	Nuble	Bulnes	125997	2	298	89,60	0,00	4,00	93,60
6	Biobío	Concepción	Chiguayante	137360	120	120	3.829,00	1.730,00	240,00	5.799,00
7	La Araucanía	Malleco	Angol	141895	232	232	5.243,00	2.962,00	464,00	8.669,00
8	La Araucanía	Cautín	Vilcún	137259	137	137	5.102,50	2.655,00	274,00	8.031,50
9	Los Ríos	Valdivia	Valdivia	137418	31	32	1.405,00	446,00	62,00	1.913,00
10	Los Ríos	Valdivia	Mariquina	142145	125	125	3.801,50	2.190,00	250,00	6.241,50
11	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	139756	93	120	3.140,50	1.381,82	186,00	4.708,32
12	Metropolitana	Santiago	La Pintana	141507	10	346	463,00	2.138,71	20,00	2.621,71
13	Metropolitana	Santiago	San Ramón	130805	50	50	2.029,00	680,00	100,00	2.809,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica Base SERVIU y EP. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, número 1.1. del número 1 del artículo 3 de la citada Resolución. Este monto también incorpora los incrementos por concepto de Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y localidades aisladas, conforme lo define la referida Resolución; 2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N° 1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

- Los recursos comprometidos en el Resuelve 2 de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 604, (V. y U.), de 2018, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 02 de mayo de 2018, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país y provincia según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para efectos de cuadratura y definición de los recursos disponibles para el próximo cierre:

Región	Territorio	Recursos UF	Selección 02/5/2018		Saldo UF
			Unidades	UF	
Arica Parinacota	Todas las comunas	120.000	0	0,00	120.000,00
Tarapacá	Todas las comunas	120.000	0	0,00	120.000,00
Antofagasta	Todas las comunas	120.000	0	0,00	120.000,00
Atacama	Todas las comunas	120.000	0	0,00	120.000,00
Coquimbo	Todas las comunas	102.167	113	102.166,77	0,00
Valparaíso	Todas las comunas	120.000	0	0,00	120.000,00
L. B. O'Higgins	Todas las comunas	120.000	44	34.050,00	85.950,00
Maule	Provincias de Curicó y Talca	121.613	159	121.612,50	0,00
	Provincias de Linares y Cauquenes	92.945	119	92.945,14	0,00



Región	Territorio	Recursos UF	Selección 02/5/2018		Saldo UF
			Unidades	UF	
Biobío	Provincia de Ñuble	60.000	2	1.489,60	58.510,40
	Provincia de Arauco	60.000	0	0,00	60.000,00
	Provincias de Biobío y Concepción, excepto comunas de Alto Biobío y Antuco	127.204	120	127.204,00	0,00
	Comunas de Antuco y Alto Biobío	20.000	0	0,00	20.000,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	225.505	232	225.505,00	0,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	127.358	137	127.358,04	0,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	40.000	0	0,00	40.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	133.271	156	133.271,12	0,00
Los Lagos	Provincias de Osorno y Llanquihue	60.000	0	0,00	60.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	60.000	0	0,00	60.000,00
Aysén	Todas las comunas	80.000	0	0,00	80.000,00
Magallanes	Todas las comunas	120.000	93	111.940,32	8.059,68
Metropolitana	Provincia de Chacabuco, Cordillera, Maipo, Talagante y Melipilla	300.000	0	0,00	300.000,00
	Provincia de Santiago	300.000	60	65.104,51	234.895,49
TOTAL		2.750.063	1.235	1.142.647,00	1.607.415,57

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



LTILIL3
CRISTIÁN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO
NOMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS - LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 604, (V. Y U.), DE 2018 - SELECCIÓN CIERRE DEL 02/05/2018

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Montos de Subsidio													
								Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Facibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habita. según Familias Asociadas
1	Coquimbo	Coquimbo	LOTEO LAS DUNAS DE TONGOY	137489	113	113	51.189,00	0,00	22.600,00	0,00	0,00	280,00	100,00	0,00	2.712,00	16.756,77	0,00	0,00	0,00	3.195,00	96.832,77
2	O'Higgins	Quinta De Tilcoco	VILLA BLANCA	127537	44	44	15.972,00	0,00	8.800,00	0,00	0,00	70,00	40,00	80,00	880,00	4.400,00	0,00	0,00	0,00	1.320,00	31.562,00
3	Maule	Pelarco	VILLA ALTOS DEL BOSQUE	137294	159	159	57.717,00	0,00	0,00	28.620,00	0,00	1.050,00	40,00	320,00	3.180,00	23.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.777,00
4	Maule	Retiro	LOS JAZMINES	136041	119	140	43.197,00	0,00	0,00	21.420,00	0,00	210,00	60,00	240,00	3.094,00	11.312,14	5.950,00	0,00	0,00	0,00	85.483,14
5	Biobío	Bulnes	VILLA FRESIA Y LAS GOLONDRINAS	125997	2	298	726,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	200,00	0,00	0,00	0,00	30,00	1.396,00	
6	Biobío	Chiguayante	VILLA FUTURO 4 MEGAPROYECTO HABITACIONAL RENACER Y QUELENTARO	137360	120	120	54.305,00	0,00	24.000,00	0,00	18.000,00	0,00	220,00	640,00	3.120,00	21.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.405,00
7	La Araucanía	Angol	COMITE DE VIVIENDA SAN LORENZO	141895	2322	232	97.846,00	0,00	46.400,00	0,00	0,00	490,00	100,00	80,00	5.568,00	64.960,00	0,00	0,00	0,00	1.392,00	216.836,00
8	La Araucanía	Vilcun	COMUNIDAD VALECH	137259	137	137	49.531,00	0,00	0,00	24.660,00	0,00	490,00	40,00	160,00	3.562,00	31.978,54	6.850,00	0,00	0,00	2.055,00	119.326,54
9	Los Rios	Valdivia	COMITE DE VIVIENDA NUEVO MILENIO	137418	31	32	14.008,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,00	620,00	4.821,12	0,00	1.550,00	0,00	465,00	27.904,12
10	Los Rios	Mariguina	BRISAS DEL SUR	142145	125	125	45.245,00	0,00	0,00	22.500,00	0,00	700,00	80,00	0,00	2.500,00	25.250,00	0,00	0,00	0,00	937,50	97.212,50
11	Magallanes	Punta Arenas	ANTUMAPU MP4	139756	93	120	55.242,00	0,00	18.600,00	0,00	16.740,00	0,00	0,00	0,00	2.325,00	11.625,00	0,00	0,00	0,00	2.700,00	107.232,00
12	Metropolitana	La Pintana	CLOTARIO BLEST	141507	10	346	4.530,00	0,00	2.000,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	260,00	858,80	0,00	0,00	0,00	285,00	8.383,80
13	Metropolitana	San Ramón		130805	50	50	22.650,00	0,00	10.000,00	0,00	7.500,00	0,00	60,00	80,00	1.000,00	7.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	51.290,00

N° Fam. / Unid. N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio Densif. en Altura Subsidio de Densificación en Altura

N° Viv. N° Viviendas del Proyecto Grupo Fam. Subsidio por Grupo Familiar

Base Subsidio Base Discap Subsidio para personas con Discapacidad

Localiz. Subsidio Diferenciado a la Localización Mov. Red. Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida

Facibil. Subsidio de Facibilización Equip. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit. Subsidio de Habilitación

Terrt. Espec. Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas

Med. Esc Subsidio para Proyectos de Mediana Escala

Incr. Habi. Excepción Director SERVIU para Incrementar Habilitación

Premio al Ahorro Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional

